

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,**

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 152 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto N.º 2539 de fecha 05 de agosto de 2021, la apertura de la **Investigación Disciplinaria ID-2071-2018**, adelantada en contra de **YENNY GRISELA RINCON SERNA**, no registra dirección alguna, quien(es) para la época de los hechos se encontraba(n) adscrito(a)(s) a la Regional ICBF Casanare.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 18 de Febrero de 2022 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la **Investigación Disciplinaria ID-2071-2018**, adelantada en contra de **YENNY GRISELA RINCON SERNA**; ante la imposibilidad de notificar personalmente; toda vez que se le envió citación de notificación por correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2021 y 14 de febrero 2022, respectivamente, pero no se obtuvo autorización para notificarlo(a).

LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ
LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ
Secretario
Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, 18 de febrero de 2022, siendo las 5:00 pm de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

LUZ ANGELA RAMITREZ GONZALEZ
Secretario
Oficina Control Interno Disciplinario